

**DECRETO DGM-3965-2026****TEMUCO, 11.09.2026****VISTOS:**

1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.

4.- El Decreto Alcaldicio N°2685, de fecha 8 de junio de 2026, que aprueba las Bases del Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026.

5.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad, en el ámbito de sus atribuciones, promover y desarrollar iniciativas destinadas al fomento de las actividades culturales y artísticas, generando espacios de participación, difusión y encuentro para artistas y comunidades.

2.- Que, en este contexto, la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura de la Municipalidad de Temuco desarrolla el Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026, iniciativa que amplía el ámbito de participación del tradicional concurso regional de pintura, incorporando a las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

3.- Que, de conformidad con las Bases del Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026, el proceso contempla una primera etapa de evaluación y preselección a partir de las postulaciones recibidas en formato digital, para posteriormente desarrollar una segunda etapa de evaluación presencial de las obras físicas seleccionadas, instancia en la cual se determinarán los resultados finales del concurso y las obras que conformarán la exposición.

4.- Que, para el adecuado desarrollo de ambas etapas de evaluación, resulta necesario realizar dos jornadas diferenciadas de deliberación, cada una de ellas a cargo de un jurado distinto, conforme a las características y objetivos establecidos para cada instancia del concurso.

5.- Que, la Primera y Segunda Jornada de Deliberación se realizarán entre el 05 y el 30 de octubre de 2026, de manera presencial, en dependencias del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de Temuco y Galería Municipal de arte. Ambas jornadas tendrán por objeto la revisión, evaluación y deliberación de las postulaciones recibidas en formato digital y físico, determinando las obras que avanzarán a





la segunda etapa y procediendo posteriormente a la segunda jornada de deliberación final para determinar las obras ganadoras y aquellas que formarán parte de la exposición del concurso, de acuerdo con las Bases respectivas.

6.- Que, para la Primera y Segunda Jornada de Deliberación se contempla la participación de un jurado compuesto por cinco integrantes por jornada, correspondiente a artistas, gestores culturales invitados por la Municipalidad de Temuco y representantes de la Municipalidad de Temuco.

7.- Que, para la correcta ejecución de ambas jornadas de deliberación, se requiere disponer de un presupuesto destinado a solventar los gastos asociados a la participación de los integrantes del jurados invitados por el Municipio, incluyendo el pago por sus servicios, traslado desde sus respectivas comunas de origen, alojamiento en establecimientos hoteleros ubicados en el sector céntrico de la ciudad, alimentación (almuerzos) y servicio coffee break para el adecuado desarrollo de las jornadas.

DECRETO:

1.- Apruébese la realización de dos (2) Jornadas de Deliberación del Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026, organizado por la Galería Municipal de Arte de la Municipalidad de Temuco

Nombre de la Actividad		Jornadas de deliberación del concurso interregional de Pintura CONOSUR		
Fecha de la Actividad		Entre el 5 y el 30 de octubre, 2026		
A quienes va dirigido		Participantes del certamen		
Objetivo General de la Actividad		Desarrollar dos jornadas de Deliberación para el Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026, mediante instancias de evaluación y deliberación especializada que permitan realizar la preselección y selección final de las obras participantes, garantizando un proceso transparente, técnico y acorde con los criterios establecidos en las Bases del concurso.		
Objetivo Específico de la Actividad		• Evaluar presencialmente las obras físicas seleccionadas en la primera etapa, considerando sus características técnicas, formales, conceptuales y artísticas, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026. • Determinar las obras ganadoras del Concurso Interregional de Pintura CONOSUR 2026, conforme a la deliberación final del jurado y a las disposiciones establecidas en las Bases del concurso. • Seleccionar las obras que integrarán la exposición del concurso, contribuyendo a conformar una muestra representativa de la creación pictórica contemporánea de las regiones participantes.		
Cobertura estimada		200 participantes.		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte/Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)Estimado
	Otros Servicios Generales.	16.04.01	22.08.999.009.	\$3.000.000
	TOTAL \$			\$3.000.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y nota de prensa.			





2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

